



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2007

(31 de julio de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la Licitación Pública No. 025 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la Resolución No 528 del 13 de julio de 2007,

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 60004350J-2006, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo la **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios, intrusión y sensorización de la malla perimetral para el Centro Nacional de Aeronavegación CNA Bogotá D.C., con destino a la Aeronáutica Civil** por un valor de **quinientos treinta y cinco millones doscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$535.271.769,00) m/cte.** Se determinó que la supervisión del subcontrato resultante de la presente contratación estará a cargo de un funcionario designado por la Aeronáutica Civil.

Que el proyecto de pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 4 de abril de 2007 y se dio la publicación en prensa mediante aviso único, el 24 de abril de 2007 en el Diario la República.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 047 de fecha 02 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la **licitación pública No. 025/2007, para el día 07 de mayo de 2007**, cuyo objeto es la **adquisición instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios, intrusión y sensorización de la malla perimetral para el Centro Nacional de la Aeronavegación CNA Bogota D.C., con destino a la Aeronáutica Civil**, con un presupuesto de **quinientos veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con doce centavos (\$524'776.244,12) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 18 de mayo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **269 del 9 de marzo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 14 de mayo de 2007 prorrogó el cierre para el día 25 de mayo de 2007 y adendo No. 02 del 17 de mayo de 2007 modificó el anexo 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes del pliego de condiciones y dio respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

- **UNION TEMPORAL ACCEQUIP Y SI INGENIERIA conformada por CI. ACCESORIOS Y SISTEMAS ACCEQUIP S.A. y SI INGENIERIA DE SEGURIDAD EU.**
- **SIEMENS S.A.**
- **UNION TEMPORAL SVE y OSC conformada por SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA y OSC SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA**
- **ITS UNION TEMPORAL conformada por SECURITY SYSTEMS LTDA y INTERAMERICANA DE SISTEMAS Y SEGURIDAD S.A.**
- **UNION TEMPORAL UESA-GFC conformada por UNION ELECTRICA S.A. y GENERAL FIRE CONTROL**
- **COLSECURITY S.A.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 22 de junio de 2007 hasta el 28 de junio de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, presentando observaciones a los informes de evaluación los oferentes: UNION TEMPORAL SVE y OSC conformada SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA y OSC SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA y SIEMENS S.A., tal como consta en la ponencia No. 059 del 12 de julio de 2007.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 31 de julio de 2007 mediante oficios Nos 2418, 2419, 2420 y 2421 de fecha 30 de julio de 2007, según acta de fecha 31 de julio de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes UNION TEMPORAL SVE y OSC conformada SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA y OSC SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA, SIEMENS S.A. y COLSECURITY S.A. presentaron observaciones a las cuales los Comités Jurídico y Técnico Evaluador dieron respuesta, tal como consta en el acta de adjudicación de fecha 31 de julio de 2007.

Que al haberse dado respuesta a las observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura de los sobres No 2 "propuesta económica" y el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No 025 de 2007

Que el Comité Económico Evaluador al revisar las cantidades establecidas en el formulario No 5, señaló que el oferente UNION TEMPORAL SVE y OSC conformada SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA y OSC SEGURIDAD Y COMUNICACIONES LTDA no ofertó las cantidades exigidas para el ítem No 20; mientras que la firma COLSECURITY S.A., no ofertó las cantidades exigidas para los ítems Nos 12, 15, 18 y 20 respectivamente, por tanto, fueron inhabilitados en el proceso, tal como consta en el acta de fecha 31 de julio de 2007. .

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leídas las propuestas económicas de las demás ofertas habilitadas, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.2.1.8. "Ofrecimiento Económico (Sobre No 2), 2.2.1.9 "Ponderación del Precio"., el comité económico procedió a dar la ponderación del precio y el puntaje correspondiente a la ley 816 de 2003 en presencia de los oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **SIEMENS S.A.**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomendó adjudicar la Licitación Pública No 025 de 2007 conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 025 de 2007 a **SIEMENS S.A.** para la **adquisición instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios, intrusión y sensorización de la malla perimetral para el Centro Nacional de la Aeronavegación CNA Bogota D.C., con destino a la Aeronáutica Civil**, por un valor total de **cuatrocientos setenta millones ochocientos cincuenta y un mil ciento sesenta pesos (\$470.851.160,00) m/cte**, incluido IVA, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en pliego de condiciones, adendo y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar el programa o plan de inversión del mismo.

El saldo, equivalente al setenta por ciento 70%, a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de

conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA. - Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION: La entrega e instalación, se hará de la siguiente manera:

- Para la instalación, se hará en las instalaciones del Centro Nacional de Aeronavegación CNA, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y pruebas de funcionamiento y aceptación de los sistemas y acta de instrucción del curso de capacitación.
- Para la recepción oficial de equipos, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, almacén general ubicado en las instalaciones del Aeropuerto el Dorado de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para efectos de legalizar la recepción de los equipos, el Jefe de Almacén General expedirá los comprobantes de ingreso correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto de la presente licitación pública, deben ser entregados e instalados en un plazo máximo de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa prueba de aceptación por parte de los funcionarios de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las
Fuerzas Militares

Elaboro: Abo. Marcelo
Barreto Daza

Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación